

Datos Generales

Gaceta N°:	24337
Fecha de la Gaceta:	04/07/2001
Norma:	LEY
Número de Norma:	29
Fecha de la Norma:	03/07/2001
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	QUE MODIFICA Y ADICIONA ARTICULOS A LA LEY 8 DE 1997, QUE CREA EL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACION DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.
Comentario:	Esta Ley modificó y adicionó varias disposiciones de la Ley número 8 de 6 de febrero de 1997, que creó el Sistema de Ahorros y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos, y adicionó el Decreto Ley número 1 de 8 de julio de 1999, que creó la Comisión Nacional de Valores y reguló el Mercado de Valores en la República de Panamá. Esta Ley deroga cualquier disposición que le sea contraria. TEMAS RELACIONADOS: PENSION, LEY, ASAMBLEA LEGISLATIVA, SERVIDORES PUBLICOS, SIACAP, CERPAN, AHORROS, SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACION DE PENSIONES.

Temas Relacionados

AHORROS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
CERPAN
LEY
PENSION
SERVIDORES PUBLICOS
SIACAP
SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACION DE PENSIONES

Referencias

LEY 29	REFERENCIAS POSTERIORES:					
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 29	REFERENCIAS POSTERIORES:					

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	138	05/11/2001	24426	07/11/2001	REGLAMENTADO POR	La presente norma fue reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 138 de 5 de noviembre de 2001.
LEY 29						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	1	08/07/1999	23837	10/07/1999	ADICIONA PARCIALMENTE	La ley 29 de 3 de julio de 2001, adiciona una definición al artículo 1 y un numeral al artículo 8 del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999.
LEY	8	06/02/1997	23222	07/02/1997	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	Esta ley modificó los artículos 1, 3 y 4; y adicionó un parágrafo al artículo 2 y los artículos 1-A, 3-A, 3-B, 3-C, 3-D, 3-E, 3-F, 3-G, 5-A y 6-A, a la ley número 8 de 6 de febrero de 1997.

Jurisprudencia Constitucional
